UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORIA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 23 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra k del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de la licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficiencia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisición".
3) Solicitud de Materiales / Servicios N°4494 de fecha 11 de mayo de 2016, de Títulos y Grados de la Universidad Arturo Prat, solicitando compra de estolas.
4) Cabe señalar que las estolas que se adquiere producto de esta resolución se compra para ser utilizadas por los titulados en las ceremonias de titulación.
5) En el memorándum N°5163/2016, de Jefe (S) de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo la causal invocada.
6) Memorándum N°110/2016, de Jefe de Títulos y Grados, solicitando emitir trato directo con la empresa ATEEC Confecciones Ltda., además indica que la compra se encuentra enmarcada dentro del proyecto "Complemento Ceremonias de Titulación Iquique, Centro y Sedes 2016"

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con ATECC CONFECCIONES LTDA., RUT: 76.320.318-2, con domicilio en Pasaje Lautaro #1310, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Estolas"**, por un monto total de $7.475.580.- (siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta pesos), I.V.A. incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D04 PRO, Proyecto 010301010490, Cuenta 1220201000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE INSTITUCIONAL DE FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

HVM/CRA/avp.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE UNIDAD DE ADQUISICIONES

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

27 MAY 2016

Raquel Orietta

RECIBIDO
06 MAY 2016
ADQUISICIONES